NOVEMBER 6, 2012 – TULARE COUNTY ELECTIONS

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS

Measure L - LINDSAY UNIFIED SCHOOL DISTRICT (BOND)
To modernize, construct, and improve classrooms and student support facilities at our older schools and ensure comparable classrooms for all students throughout the District, increase student access to computers and modern classroom technology, provide the local match for State grants, and reduce utility operating costs, shall the Lindsay Unified School District be authorized to issue up to $16,000,000 in bonds at legal interest rates, with an independent Citizens' Oversight Committee, annual audits, and no money for administrator salaries?
Bonds-Yes Bonds-No

MEDIDA PRESENTADA A LOS VOTANTES

Medida L - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LINDSAY (BONO)
Con el fin de construir y mejorar salones de clase e instalaciones para los alumnos en nuestras escuelas más antiguas y asegurar salones de clase comparables para todos los alumnos del Distrito, aumentar el acceso de los alumnos a computadoras y tecnologías modernas, cumplir con los requisitos para obtener fondos del Estado y reducir costos de servicios, ¿debería el Distrito Escolar Unificado de Lindsay estar autorizada a emitir bonos de hasta $16,000,000 a tasas de interés legal, con un Comité de Observadores del Ciudadano, auditorías anuales y nada de dinero para los salarios administrativos?
Bonos- Sí Bonos- No

LINDSAY UNIFIED SCHOOL DISTRICT

FULL TEXT

MEASURE L

This proposition may be known and referred to as the Lindsay Unified School District General Obligation Bond of 2012, or Measure L

BOND AUTHORIZATION

By approval of this proposition by at least 55 percent of the registered voters voting on the proposition, the District shall be authorized to issue and sell bonds of up to $16,000,000 in aggregated principal at interest rates below the legal limit, to provide finance for the specific school facilities projects listed in the Bond Project List attached hereto as Exhibit A-1, subject to all the accountability requirements specified below.

BOND PROJECT LIST

The Bond Project List attached to this resolution as Exhibit A-1 shall be considered a part of the ballot proposition and shall be reproduced in any official document required to contain the full statement of the bond proposition.

Approval of this Bond Measure (the "Measure") does not guarantee that the proposed project or projects in the District that are the subject of bonds under the Measure will be funded beyond the local revenues generated by the Measure. If state matching funds become available, they will be used for and applied to the Bond Project List as per Exhibit A-1.

The school district's proposal for the project or projects may assume the receipt of matching state funds, which could be subject to appropriation by the Legislature or approval of a statewide bond measure.

ACCOUNTABILITY REQUIREMENTS

The provisions in this section are specifically included in this proposition in order that the voters and taxpayers in the District may be assured that their money will be spent wisely to address specific facilities needs of the District all in compliance with the requirements of Article XIIIA, Section 1(b)(3), of the State Constitution and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following.)

Evaluation of Needs. The Board has prepared an updated facilities plan in order to evaluate and address all of the facilities needs of the District. The Board hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction, enrollment growth, and information technology needs in developing the Bond Project List contained in Exhibit A-1.

Independent Citizens' Oversight Committee. The Board shall establish an Independent Citizens' Oversight Committee pursuant to Education Code Section 15278 and following to ensure bond proceeds are expended only on the school facilities projects listed in Exhibit A-1. The committee shall be established within 60 days of the date when the results of the election appear in the minutes of the Board.

Performance Audits. The Board shall conduct an annual, independent performance audit to ensure that the bond proceeds have been expanded only on the school facilities projects listed in Exhibit A-1.

Financial Audits. The Board shall conduct an annual, independent financial audit of the bond proceeds until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed in Exhibit A-1.

Special Bond Proceeds Account: Annual Report to Board. Upon approval of this proposition and the sale of any bonds approved, the Board shall take actions necessary to establish an account in which proceeds of the sale of bonds will be deposited. As long as any proceeds of the bonds remain unexpended, the Superintendent of the District shall cause a report to be filed with the Board annually stating (1) the amount of bond proceeds received and expended in that year, and (2) the status of any project funded or to be funded from bond proceeds. The report may relate to the calendar year, fiscal year, or other appropriate annual period as the Superintendent shall determine and may be incorporated in the annual budget, audit, or another appropriate routine report to the Board.

FURTHER SPECIFICATIONS

No Administrator Salaries. Proceeds from the sale of bonds authorized by this proposition shall be used only for the construction, reconstruction and/or rehabilitation of school facilities including the furnishing and equipping of school facilities or acquisition or lease of real property for school facilities and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses.

The proceeds of the bonds will be deposited into a Building Fund to be held by the Tulare County Treasurer, as required by the California Education Code.

EXHIBIT A-1

BOND PROJECT LIST

The District intends to use the proceeds of the Bonds to finance some or all of the below-listed projects for joint school and community use, upon voter approval:

1. Increase student access to computers and modern technology equipment, upgrade technology infrastructure including electrical wiring, wireless antennas, connectivity improvements, and necessary network infrastructure improvements throughout the District

2. Construct, modernize, or reconfigure classrooms and support facilities

3. Enhance student safety including fencing, security and fire alarm systems, and installing additional exterior lighting

4. Acquire, repair, or replace aging HVAC, windows, and utilities systems in order to reduce operating costs throughout the District

5. Provide the local match for State and Federal grants to modernize and construct school facilities

6. Improve existing school site conditions including circulation, parking, and traffic improvements, drainage, play courts, play equipment, drinking fountains, and site furniture

7. Establish a technology endowment to fund student and classroom technology including programmed replacements over time throughout the District

8. Establish a deferred maintenance endowment to fund deferred maintenance projects, including repairs pursuant to *Education Code* Section 17582 et. seq.

9. Replace portable classrooms with permanent school facilities

10. Address unforeseen conditions revealed by construction/modernization (e.g., plumbing or gas line breaks, dry rot, seismic or structural needs, etc.)

11. Perform necessary site removal, acquisition, preparation, restoration, or relocation of existing facilities in connection with new construction, renovation, modernization, or remodeling

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LINDSAY

TEXTO COMPLETO

MEDIDA L

Esta propuesta puede ser conocida y citada como la Medida de Bonos de Responsabilidad General del Distrito Escolar Unificado de Lindsay de 2012, o Medida L.

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Mediante la aprobación de esta propuesta por parte del 55 por ciento como mínimo de los votantes registrados que voten por la propuesta, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos por un capital máximo agregado de $16,000,000 con tasas de interés por debajo del límite legal, con el fin de brindar financiamiento para los proyectos de las instalaciones escolares específicos que se enumeran en la Lista de Proyectos con Bonos que se adjunta en como Anexo A-1, sujeto a todos los requisitos de rendición de cuentas que se establecen a continuación.

LISTA DE PROYECTOS CON BONOS

La Lista de Proyectos con Bonos que se adjunta a esta resolución como Anexo A-1 se considerará parte de la propuesta de la boleta y se reproducirá en todo documento oficial que deba contener la declaración completa de la propuesta de bonos.

La aprobación de esta Medida de Bonos (la "Medida") no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en el Distrito que constituyen el objeto de los bonos previstos en la Medida cuenten con financiamiento más allá de la recaudación local que se genere a través de la Medida. Si hay disponibilidad de fondos complementarios del estado, estos se usarán y aplicarán a la Lista de Proyectos con Bonos según lo indicado en el Anexo A-1.

La propuesta del distrito escolar para el proyecto o los proyectos supone que se recibirán fondos complementarios del estado, los cuales pueden estar sujetos a apropiación por parte de la Legislatura o a la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

REQUISITOS EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta a fin de que los votantes y los contribuyentes del Distrito puedan tener la garantía de que su dinero se invertirá con inteligencia para abordar las necesidades específicas en materia de instalaciones del Distrito, todo en cumplimiento con los requisitos del Artículo XIIIA, Sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley sobre Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del año 2000 (incluida en las secciones 15264 y siguientes del Código de Educación).

Evaluación de las necesidades. La Junta ha elaborado un plan de instalaciones actualizado a fin de evaluar y abordar todas las necesidades en materia de instalaciones que tiene el Distrito. Por la presente, la Junta certifica que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción del alumnado por clase, el crecimiento de la matrícula y en materia de tecnología de la información para desarrollar la Lista de Proyectos con Bonos incluida en el Anexo A-1.

Comité Independiente de Supervisión Ciudadana. La Junta creará un Comité Independiente de Supervisión Ciudadana de conformidad con la Sección 15278 y siguientes del Código de Educación a fin de garantizar que el producto de la venta de los bonos se invierta exclusivamente en los proyectos de instalaciones escolares incluidos en el Anexo A-1. El comité se creará dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que aparezcan los resultados de la elección en las actas de la Junta.

Auditorías del desempeño. La Junta realizará una auditoría independiente anual sobre el desempeño, para garantizar que el dinero de los bonos se haya aplicado exclusivamente a los proyectos de las instalaciones escolares indicados en el Anexo A-1.

Auditorías financieras. La Junta realizará una auditoría financiera independiente anual sobre la recaudación de los bonos hasta que todo el dinero se haya invertido en los proyectos de las instalaciones escolares indicados en el Anexo A-1.

Cuenta especial para la recaudación de bonos: informe anual a la Junta. En el momento en que se aprueben esta propuesta y la venta de los bonos, la Junta deberá tomar las medidas necesarias para crear una cuenta en la cual se deposite la recaudación de la venta de los bonos. En la medida en que parte del producto de la venta de los bonos no se invierta, el Superintendente del Distrito deberá presentar anualmente ante la Junta un informe que indique (1) el monto del producto de la venta de los bonos recibido e invertido en dicho año; y (2) el estado de los proyectos financiados o que se financien con el producto de los bonos. El informe puede referirse al año calendario, al año fiscal o a otro período anual apropiado que el Superintendente determine y podrá incorporarse en el presupuesto anual, en la auditoría o en cualquier otro informe de rutina similar que se eleve a la Junta.

OTRAS ESPECIFICACIONES

No podrá destinarse a los salarios de los administradores. El producto de la venta de los bonos autorizados por medio de esta propuesta se utilizará exclusivamente para la construcción, reconstrucción y/o rehabilitación de instalaciones escolares, incluidos los muebles y los equipos de las instalaciones escolares o la adquisición o alquiler de bienes inmuebles para las instalaciones escolares y no para ningún otro fin, incluidos los salarios de los maestros y administradores y otros gastos operativos de las escuelas.

La recaudación de los bonos se depositará en un fondo de construcción que estará en poder del Tesorero del Condado de Tulare, según lo exige el Código de Educación de California.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LINDSAY
TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA L CONTINUACIÓN

ANEXO A-1

LISTA DE PROYECTOS CON BONOS

El Distrito tiene como objetivo utilizar las recaudaciones de los bonos para financiar algunos o todos los proyectos que se encuentran a continuación para el uso conjunto de la escuela y la comunidad, una vez que se cuente con la aprobación de los votantes:

1. Aumentar el acceso de los estudiantes a computadoras y equipos de tecnología moderna, mejorar la infraestructura tecnológica, entre ellas, las mejoras en las instalaciones eléctricas, antenas inalámbricas y de conectividad, y en infraestructuras de redes necesarias en el Distrito;

2. Construir, modernizar o rediseñar las aulas y las instalaciones de apoyo;

3. Mejorar la seguridad de los estudiantes, incluidos los cercos, los sistemas de seguridad y alarma contra incendios y la instalación de alumbrado exterior adicional;

4. Adquirir, reparar o reemplazar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) viejos, las ventanas y los sistemas de servicios públicos a fin de reducir los costos operativos del Distrito;

5. Proporcionar los fondos locales para los subsidios federales y estatales con el fin de modernizar y construir instalaciones escolares;

6. Mejorar las condiciones existentes de las instalaciones escolares, que incluye la circulación, el estacionamiento y mejoras en el tráfico; desagües, campos de juego, equipos de juego, fuentes de agua potable y muebles;

7. Establecer una subvención para gastos de tecnología a fin de financiar tecnología para los alumnos y los salones de clase, incluidos los reemplazos programados con el transcurso del tiempo en todo el Distrito;

8. Establecer una subvención para gastos de mantenimiento diferidos para financiar proyectos de mantenimiento diferidos, conforme al *Código de Educación*, Sección 17582 y siguientes.

9. Reemplazar aulas modulares portátiles con instalaciones escolares permanentes;

10. Responder a condiciones imprevistas puestas al descubierto por los trabajos de construcción/modernización (p. ej., roturas de cañerías o líneas de gas, pudrición seca, problemas sísmicos, estructurales, etc.);

11. Realizar las limpiezas, adquisiciones, preparaciones, restauraciones o reubicaciones necesarias de las instalaciones existentes, relacionadas con la nueva construcción, la renovación, la modernización o la remodelación.

LINDSAY UNIFIED SCHOOL DISTRICT

ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE L

Measure for Quality Schools and Academic Excellence

Lindsay schools are the center of our community. While two of our schools are new, other schools are over 25 years old and need to be improved so ALL children share the same standard in learning environments. The District has done a good job maintaining our schools, but as our schools get older they require more repairs. Measure L would retrofit our schools with energy efficiency improvements allowing the District to save money better spent educating children instead of paying for costly repairs and higher utility bills.

The State granted our District $51 million to construct Lindsay High and Roosevelt Elementary. Due to the age of some of our older facilities, the District currently qualifies for State grants to help modernize our older schools. Measure L would provide the local match and allow the District to continue to benefit from State grants.

Computers and modern classroom technology are increasingly important for students' learning and success. Measure L would provide an ongoing source of local funding for improved access to computers and classroom technology.

MEASURE L will:

- Improve student and teacher access to computers and modern classroom technology
- Improve energy efficiency by repairing leaky roofs and upgrading outdated utility, heating, and ventilation systems
- Modernize classrooms, multipurpose rooms, and restrooms
- Provide the local match for State grants to modernize Lindsay schools

ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE L

TAXPAYER SAFEGUARDS ARE IN PLACE. MEASURE L will require:

- An independent Citizens' Oversight Committee
- Annual financial and performance audits
- Funds be used only for voter approved projects to improve our schools – not for salaries, administration, or overhead

The state budget has had a dramatic impact on local schools; we now need to provide a local source of funding to maintain the quality of our schools, and assist our children into the future.

Please join us, Vote YES on Measure L!

The undersigned proponent(s) or author(s) of the primary argument in favor of ballot proposition L at the presidential election for the Lindsay Unified School District to be held on November 6, 2012 hereby state that this argument is true and correct to the best of their knowledge and belief.

s/ A. Vahnn Blue, Board Member

s/ Charles M. Knutson, Retired Community Member

s/ Janie Castro, Parent

s/ Doug DeLeo, Business Owner

s/ Paula Dunbar, Teacher, Roosevelt Elementary School

NO ARGUMENT AGAINST THIS MEASURE WAS SUBMITTED

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA L

Medida para las escuelas de calidad y la excelencia académica

Las escuelas de Lindsay son el centro de nuestra comunidad. Aunque dos de nuestras escuelas son nuevas, otras tienen más de 25 años y necesitan mejoras para que TODOS los niños accedan al mismo nivel en los entornos de aprendizaje. El Distrito ha hecho un gran trabajo con respecto al mantenimiento de las escuelas, pero, a medida que pasa el tiempo, estas requieren más mejoras. La Medida L modernizaría las escuelas con mejoras en el ahorro de energía, lo que le permitiría al Distrito ahorrar dinero mejor invertido en la educación de los niños, en lugar de pagar reparaciones costosas y facturas de servicios públicos más altas.

El Estado otorgó un subsidio de $51 millones a nuestro Distrito para la construcción de la escuela secundaria Lindsay y la escuela primaria Roosevelt. Debido a la antigüedad de algunas de nuestras instalaciones más viejas, el Distrito, actualmente, es elegible para recibir subsidios estatales con el fin de modernizar las escuelas más antiguas. La Medida L proporcionaría los fondos locales y le permitiría al Distrito continuar recibiendo subsidios estatales.

Las computadoras y la tecnología moderna en los salones de clase son cada vez más importantes para el aprendizaje y el éxito de los estudiantes. La Medida L sería una fuente constante de fondos locales para mejorar el acceso a las computadoras y la tecnología en los salones de clase.

La MEDIDA L:

- mejorará el acceso de estudiantes y maestros a computadoras y tecnología moderna en los salones de clase;
- mejorará el ahorro de energía mediante la reparación de goteras en los techos y la modernización de servicios públicos y sistemas de calefacción y ventilación obsoletos;
- modernizará los salones de clase, los salones de usos múltiples y los baños;
- proporcionará los fondos locales para los subsidios estatales con el fin de modernizar las escuelas de Lindsay.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA L

EXISTEN GARANTÍAS PARA LOS CONTRIBUYENTES. La MEDIDA L exigirá:

- un Comité Independiente de Supervisión Ciudadana;
- auditorías anuales de desempeño y financieras;
- que los fondos se destinen únicamente a los proyectos aprobados por los votantes para las mejoras de las escuelas y no para salarios, administración ni gastos generales.

El presupuesto estatal ha tenido un impacto considerable en las escuelas locales; ahora debemos proporcionar una fuente local de fondos para mantener la calidad de las escuelas y contribuir al futuro de los niños.

Acompáñenos, ¡vote SÍ A la Medida L!

El(los) partidario(s) o autor(es) abajo firmante(s) del argumento principal a favor de la propuesta de la boleta L en la elección presidencial para el Distrito Escolar Unificado de Lindsay que se llevará a cabo el 6 de noviembre de 2012 certifica(n) por el presente que este argumento es fiel a la verdad a su leal saber y entender.

f/ A. Vahnn Blue, Miembro de la Junta

f/ Charles M. Knutson, Miembro jubilado de la comunidad

f/ Janie Castro, Padre

f/ Doug DeLeo, Empresario

f/ Paula Dunbar, Maestro, Escuela Primaria Roosevelt

NO SE PRESENTÓ ARGUMENTO ALGUNO EN CONTRA DE ESTA MEDIDA.

LINDSAY UNIFIED SCHOOL DISTRICT

IMPARTIAL ANALYSIS BY TULARE COUNTY COUNSEL MEASURE L

Section 1 of Article XIIIA of the California Constitution and Education Code section 15264 et seq. authorize an election to increase ad valorem taxes to pay bonded indebtedness for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, or the acquisition or lease of real property for school facilities, if approved by 55 percent of the qualified electors.

If this measure is approved, the Lindsay Unified School District will be authorized to incur debt by issuing general obligation bonds to provide financing to:

- Upgrade student computers and technology equipment, including infrastructure;
- Construct, modernize, or reconfigure classrooms and support facilities;
- Enhance fencing, security and fire alarm systems and exterior lighting;
- Acquire, repair, or replace aging HVAC, windows, and utilities systems;
- Provide local match funds for possible State and Federal grants;
- Improve existing school site conditions including circulation, parking, and traffic improvements, drainage, play courts, play equipment, drinking fountains, and site furniture;
- Establish a technology endowment to fund student and classroom technology;
- Establish a deferred maintenance endowment to fund deferred maintenance projects, including repairs;
- Replace portable classrooms with permanent school facilities;
- Address unforeseen conditions revealed by construction/modernization (e.g., plumbing or gas line breaks, dry rot, seismic or structural needs, etc.);
- Perform necessary site removal, acquisition, preparation, restoration, or relocation of existing facilities in connection with new construction, renovation, modernization or remodeling.

Proceeds may only be used for the stated purposes and not for any other purpose, including teacher or administrator salaries, or other school operating expenses.

If the measure is approved, the District will be authorized to increase the ad valorem taxes on property located within the District's boundaries to pay the bond principal, interest and associated costs. The maximum principal amount of the proposed bonds will not exceed Sixteen Million Dollars ($16,000,000). The bonds cannot bear interest at a rate above the maximum legal limit. Pursuant to Government Code section 53508, the maximum duration of the bonds cannot exceed 40 years from the date of the bonds. The interest rate will be established at the time of sale and will depend on market rates at that time. The exact effect on tax rates cannot be determined until after the bonds are sold.

IMPARTIAL ANALYSIS BY TULARE COUNTY COUNSEL MEASURE L

Expenditure of bond revenues will be actively reviewed by an independent Citizens' Oversight Committee. An independent financial audit of the proceeds and an independent performance audit of the specific projects will be performed annually. An annual report will be prepared by the chief fiscal officer of the District, indicating the amount of funds collected and expended, and the status of any project listed in the measure.

This bond measure makes no change to existing law. The electors entitled to vote on this measure are the registered voters within the boundaries of the District. If the measure is not approved by at least 55 percent of the votes cast, the measure will fail and the bonds will not be issued.

KATHLEEN BALES-LANGE
Tulare County Counsel

By: Barbara Booth Grunwald
Deputy County Counsel

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LINDSAY

ANÁLISIS IMPARCIAL POR PARTE DEL ASESOR DEL CONDADO DE TULARE
MEDIDA L

La sección 1 del Artículo XIIIA de la Constitución de California y la sección 15264 y siguientes del Código de Educación autorizan una elección para aumentar los impuestos ad valórem para financiar la deuda por medio de bonos para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares que incluya los muebles y los equipos de las instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para dichas instalaciones escolares, siempre y cuando se apruebe por el 55 por ciento de los electores calificados.

Si se aprueba esta medida, el Distrito Escolar Unificado de Lindsay estará autorizado a incurrir en deuda mediante la emisión de bonos de responsabilidad general con el fin de proporcionar financiación para:

- Actualizar las computadoras y los equipos tecnológicos de los estudiantes, incluida la infraestructura;
- Construir, modernizar o reconfigurar los salones de clases y las instalaciones de apoyo;
- Mejorar el cercado, la seguridad y los sistemas de alarmas contra incendio, y la iluminación exterior;
- Adquirir, reparar o reemplazar sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), ventanas y sistemas de servicios públicos;
- Proporcionar fondos locales de contrapartida para posibles subsidios estatales o federales;
- Mejorar las condiciones de las instalaciones escolares, que incluyen la circulación, el estacionamiento y las mejoras en el tráfico; el desagüe, los campos de juego, el equipamiento de juego, los bebederos de agua potable y el amoblamiento de instalaciones;
- Establecer una subvención para financiar a los estudiantes y a la tecnología de los salones de clases;
- Establecer una subvención para gastos de mantenimiento diferidos para financiar proyectos de mantenimiento diferido, que incluye la reparación;
- Reemplazar los salones de clases portátiles con instalaciones escolares permanentes;
- Abordar condiciones imprevistas puestas al descubierto por los trabajos de construcción/modernización (por ejemplo, roturas de cañerías o líneas de gas, pudrición seca, problemas sísmicos, estructurales, etc.);
- Llevar a cabo las limpiezas, las adquisiciones, las preparaciones, las restauraciones o las reubicaciones necesarias de las instalaciones existentes relacionadas con la nueva construcción, renovación, modernización o remodelación.

La recaudación se puede usar únicamente con los propósitos indicados y no para ningún otro fin, entre ellos, los salarios de los maestros o administradores u otros gastos operativos escolares.

ANÁLISIS IMPARCIAL POR PARTE DEL ASESOR DEL CONDADO DE TULARE
MEDIDA L

Si se aprueba esta medida, el Distrito estará autorizado a aumentar los impuestos ad valórem de bienes ubicados dentro de los límites del Distrito para pagar el capital, el interés y los costos asociados con los bonos. El monto principal máximo de los bonos propuestos no excederá los dieciséis millones de dólares ($16,000,000). Dichos bonos no podrán tener un interés a una tasa superior al límite legal máximo. De conformidad con la sección 53508 del Código de Gobierno, la duración máxima de los bonos no puede superar los 40 años desde la fecha de los bonos. La tasa de interés se establecerá en el momento de la venta y dependerá de las tasas del mercado en ese momento. No es posible determinar el efecto exacto sobre las tasas impositivas hasta que se hayan vendido los bonos.

Los gastos de la recaudación de los bonos serán revisados activamente por un Comité Independiente de Supervisión Ciudadana. Se realizarán anualmente una auditoría financiera independiente sobre la aplicación de lo recaudado y una auditoría independiente sobre el desempeño de los proyectos específicos. El funcionario fiscal principal del Distrito preparará un informe anual que indicará el monto de los fondos recaudados y gastados, y el estado de todos los proyectos enumerados en la medida.

Esta medida de bonos no cambiará la ley existente. Los electores con derecho a votar para esta medida son los votantes registrados que se encuentran dentro de los límites del Distrito. Si la medida no se aprueba por al menos el 55 por ciento de los votos emitidos, la medida no tendrá lugar y los bonos no serán emitidos.

KATHLEEN BALES-LANGE
Asesora del Condado de Tulare

Por: Bárbara Booth Grunwald
Asesora Adjunta del Condado

LINDSAY UNIFIED SCHOOL DISTRICT

TAX RATE STATEMENT
MEASURE L

An election will be held in the Lindsay Unified School District (the "District") on November 6, 2012 to authorize the sale of up to $16.0 million in bonds of the District to finance school facilities as described in the Measure. Principal and interest on the bonds will be payable from the proceeds of tax levies made upon the taxable property in the District. The following information is provided in compliance with Sections 9400-9404 of the Elections Code of the State of California.

1. The best estimate of the tax which would be required to be levied to fund this bond issue during the first fiscal year after the sale of the first series of bonds, based on estimated assessed valuations available at the time of filing of this statement, is 0.0490 cents per $100 ($49.00 per $100,000) of assessed valuation in fiscal year 2013-14.

2. The best estimate of the tax which would be required to be levied to fund this bond issue during the first fiscal year after the sale of the last series of bonds, based on estimated assessed valuations available at the time of filing of this statement, is 0.0490 cents per $100 ($49.00 per $100,000) of assessed valuation in fiscal year 2025-26.

3. The best estimate of the highest tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue, based on estimated assessed valuations available at the time of filing of this statement, is 0.0600 cents per $100 ($60.00 per $100,000).

Voters should note that the estimated tax rates are based on the *ASSESSED VALUE* of taxable property on the County's official tax rolls, *not* on the property's market value. Property owners should consult their own property tax bills to determine their property's assessed value and any applicable tax exemptions.

Attention of all voters is directed to the fact that the foregoing information is based upon the District's projections and estimates only, which are not binding upon the District. The actual tax rates and the years in which they will apply may vary from those presently estimated, due to variations from these estimates in the timing of bond sales, the amount of bonds sold and market interest rates at the time of each sale, and actual assessed valuations over the term of repayment of the bonds. The dates of sale and the amount of bonds sold at any given time will be determined by the District based on the need for construction funds and other factors. The actual interest rates at which the bonds will be sold will depend on the bond market at the time of each sale. Actual future assessed valuation will depend upon the amount and value of taxable property within the District as determined by the County Assessor in the annual assessment and the equalization process.

Dated: August 9, 2012

s/ Tom Rooney, Superintendent
Lindsay Unified School District

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LINDSAY

DECLARACIÓN DE TASAS IMPOSITIVAS
MEDIDA L

Se realizará una elección en el Distrito Escolar Unificado de Lindsay (el "Distrito") el 6 de noviembre de 2012 a fin de autorizar la venta de un máximo de $16.0 millones en bonos del Distrito para financiar las instalaciones escolares que se describen en la Medida. El capital y los intereses sobre los bonos se pagarán con el producto de los gravámenes impositivos que se realicen sobre los bienes imponibles del Distrito. La siguiente información se brinda de conformidad con las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California.

1. La mejor estimación del impuesto que se debería gravar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la primera serie de bonos, según los avalúos estimados disponibles al momento de presentar esta declaración, es de 0.0490 centavos por cada $100 ($49.00 por cada $100,000) del avalúo estimado para el año fiscal 2013-14.

2. La mejor estimación del impuesto que se debería gravar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la última serie de bonos, según los avalúos estimados disponibles al momento de presentar esta declaración, es de 0.0490 centavos por cada $100 ($49.00 por cada $100,000) del avalúo estimado para el año fiscal 2025-26.

3. La mejor estimación de la máxima tasa de impuesto que se debería gravar para financiar esta emisión de bonos, según los avalúos estimados disponibles al momento de presentar esta declaración, es de 0.0600 centavos por cada $100 ($60.00 por cada $100,000).

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas de impuesto estimadas se basan en el *AVALÚO* de los bienes imponibles de las valuaciones impositivas oficiales del Condado de Tulare, *no* en el valor de mercado de la propiedad. Los dueños de las propiedades deberán consultar las propias facturas impositivas de la propiedad para determinar el avalúo de su propiedad y las exenciones fiscales aplicables.

Se informa a todos los votantes que la información precedente se basa exclusivamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito, las cuales no son vinculantes para el Distrito. Las tasas de impuesto reales y los años en los que se aplicarán pueden variar de las estimaciones actuales, debido a las variaciones de estas estimaciones en función del momento en que se vendan los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento en que se realice dicha venta, y el avalúo real sobre el plazo de pago de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento serán determinadas por el Distrito en base a la necesidad de fondos para la construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las cuales se venderán los bonos dependerán del valor de mercado de los bonos en el momento en que se realice cada venta. El futuro avalúo real dependerá del monto y del valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Asesor del Condado en la evaluación anual y el proceso de compensación.

Fecha: 9 de agosto de 2012

s/ Tom Rooney, Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Lindsay